ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, No. 359 del 30 de enero de 2019, No. 859 del 26 de febrero de 2019, No. 6031 del 7 de noviembre de 2019 y No. 6787 del 13 de diciembre de 2019, y en atención a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente acto administrativo de justificación de contratación directa, al proceso que se describe a continuación:

1) CAUSAL INVOCADA

Que el convenio a celebrarse entre el **DEPARTAMENTO DE SUCRE** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** es un Convenio Interadministrativo, atendiendo la naturaleza jurídica de las mencionadas entidades y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015, que se enmarca en la causal de contratación directa del artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

2) OBJETO

Que el objeto del convenio a celebrar es "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

3) PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para el presente convenio es de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($37.790.091.128) MONEDA CORRIENTE, suma que el INSTITUTO aportará y respaldará así:

• Certificado de Disponibilidad No. 151120 del 16 de septiembre de 2020, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($11.830.031.357) M/CTE.

• Autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1 Referencia: 2-2020-048093 del 23 de septiembre de 2020, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se reservará la suma de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($25.960.059.771) M/CTE, correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0013 denominado CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL, con número de autorización SIIF Nación 54520 del 23 de septiembre de 2020.

4) LUGAR DE CONSULTA

Los estudios y documentos previos junto con el presente acto administrativo podrán ser consultados en el Instituto Nacional de Vías y serán publicados en el SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., el día 24 del mes de septiembre del año 2020.

Catalina Téllez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación

Vo.Bo.: Paola Andrea Rincón Sánchez - Abogada DC
Vo.Bo.: Yavira Esperanza Florián Castañeda- Coordinadora DC
.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS